



La Nación Martes 6 de Febrero de 2001

P. 39

- 150345 -

Sobreseyó por ahora el proceso contra autora de "El libro negro de la justicia chilena"

Cierre temporal de causa contra Alejandra Matus

Héctor Cruzatt / SANTIAGO

► El ministro en visita Jaime Rodríguez Espoz dictó el sobreseimiento (cierre) temporal de la causa en contra de la periodista Alejandra Matus, hasta que la profesional declare en el proceso abierto a raíz de un requerimiento presentado por el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán.

La defensa de la periodista, representada por su madre, María Angélica Acuña, y su hermano, Jean Pierre Matus, apeló de la resolución del magistrado, ya que su decisión no le permitiría volver al país al menos en trece años, cuando se haya extinguido la responsabilidad penal de la periodista.

"Se sobreseye temporalmente esta causa, y en consecuencia se suspende el procedimiento hasta que la querida ausente Marcela Ale-

jandro Matus Acuña se presente o sea habida", señala la resolución dictada por el ministro Rodríguez y que fue apelada por su defensa inmediatamente.

El dictamen agrega que hay méritos suficientes en la causa para proceder en contra de la periodista por infracción al artículo 6 letra B de la Ley de Seguridad de Estado que sanciona las injurias proferidas en contra de autoridades de gobierno, del Parlamento y judiciales por alteración del orden público.

Según explicó María Angélica Acuña, la apelación del auto de procesamiento se basará en la opinión del fiscal Juan Manuel Escandón, que estuvo por cerrar definitivamente la causa y archivar el proceso por considerar que la publicación de "El libro de la justicia chilena" no constituye un



La abogada María Angélica Acuña, madre de Alejandra Matus, arunció inmediata apelación por el caso que mantiene imposibilitada a la periodista de volver al país.

peligro para la seguridad del Estado, ya que pese a la prohibición de circular fue conocido por otras vías sin pro-

vocar mayores problemas.

La decisión del fiscal Escandón -que es una mera opinión consultiva- agregó que

no corresponde en un estado democrático censurar la publicación de libros que aparezcan injuriosos por las autoridades.

La abogada Acuña agregó que su hija no comparece o se presenta ante el tribunal, ya que es inocente de los cargos que se le imputan, por lo que no reconoce competencia al tribunal para juzgarla.

En tanto, el ministro Rodríguez dijo que no dictó el cierre de la causa porque no se ha cumplido con el requisito esencial de que la afectada preste declaración indagatoria en el proceso. Consultado sobre la posibilidad de que el interrogatorio se realice por la vía del exhorto, el magistrado explicó que para enviar la carta rogatoria se debe remitir a procesados, y la periodista no puede serlo si no presta indagatoria.

Cierre temporal de causa contra Alejandra Matus [artículo]

Héctor Cruzatt

Libros y documentos

AUTORÍA

Cruzat, Héctor

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Cierre temporal de causa contra Alejandra Matus [artículo] Héctor Cruzatt

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)